

REPUbLICA DE PANAMá
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 29 de diciembre de 2022

MC-DNPC-PCE-N-N°1018 -2022

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0235-0212-2022, con los comentarios concernientes al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. II ADECUACIÓN DE TERRENO”** No. de expediente DEIA-II-F-130-2022, realizarse en el corregimiento de Oria Arriba de Pedasí y provincia de Los Santos, cuyos promotores **INVERSIONES VILLA MARIANA, S.A**

Al respecto se respondió a través de la nota MC-DNPC-PCE-N-N°1008 -2022 del 22 de diciembre donde se solicitaba el estudio arqueológico, sin embargo, la información solicitada se encontraba en los anexos adjuntos en el documento.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“ADECUACIÓN DE TERRENO”** y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/rp

PH Tuia, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000

 @miculturapma | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com

AC
AMC

Panamá, 22 de diciembre de 2022
MC-DNPC-PCE-N-N°1008 -2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0235-0212-2022**, con los comentarios concernientes al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. II ADECUACIÓN DE TERRENO**” No. de expediente **DEIA-II-F-130-2022**, realizarse en el corregimiento de Oria Arriba de Pedasí y provincia de Los Santos, cuyos promotores **INVERSIONES VILLA MARIANA, S.A**

Los consultores no evaluaron el **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, puesto que no presentaron la evaluación arqueológica del proyecto. Cabe destacar que la única manera de garantizar científicamente la existencia o ausencia de los recursos arqueológicos en el área a desarrollar es a través de una **investigación en campo** (prospección arqueológica superficial y sub-superficial) realizada por profesional idóneo.

Por consiguiente, el Estudio de Impacto Ambiental titulado “**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. II ADECUACIÓN DE TERRENO**”, **no es viable** hasta que sea remitido el informe de arqueología, elaborado por un profesional idóneo, a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su debida evaluación.

Atentamente,

Lihette Montenegro

Lihette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por: *Lihette Montenegro*
Fecha: *23/12/2022*
Hora: *8:54 AM*

LM/ya